



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0003119/2020

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la EPG sobre la necesidad de otorgar equivalencias para la adecuación al Plan de Estudio de la carrera Especialización en Reproducción Bovina de acuerdo a lo dispuesto por Resolución ME N° 1669/16, y

CONSIDERANDO:

Que en los certificados analíticos las materias aprobadas deben coincidir con el plan de estudios de la Especialización en Reproducción Bovina, correspondiente a la citada resolución.

Que es necesario superar el error de carga inicial de los registros en SIU- Guaraní en las denominaciones de las materias, como también en su agrupamiento con las respectivas resoluciones aprobadas en los diferentes niveles de la administración (HCD, HCS, CONEAU y ME)

Que el sistema SIU- Guaraní no permite modificaciones en la carga histórica de datos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar equivalencias al M.V.Z. Efraín Antonio DALLOS LARA, CC: 1049612508, de acuerdo al detalle adjunto:

Curso tomado (Institución)	Equivale a:	Fecha de aprob.	Nota
Fisiología de la reproducción de la vaca (IRAC)	Actualización sobre fisiología de la	11/06/2013	10(diez)

	reproducción de la vaca		
Fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva (IRAC)	Actualización sobre la fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva	19/02/2014	8(ocho)
Colección, clasificación y transferencia de embriones bovinos (IRAC)	Transferencia de embriones y nuevas tecnologías	2/11/2014	8(ocho)
Estadística experimental (IRAC)	Estadística	30/06/2015	7(siete)

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Técnica- Administrativa de la Escuela para Graduados ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de información universitaria SIU – Guaraní, según Plan de Estudio aprobado por Resolución ME 1669/16.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido vuelva a la Escuela para Graduados a sus efectos.